

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 10. 1976

NUM. 29

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO:

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

VISTO para su Resolución el expediente número 1974, seguido en la Comisión Agraria Mixta, por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado denominado SAN LORENZO SAYULA, Municipio de Cuautepéc, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Que por escrito fechado en el mes de Diciembre de 1971, un grupo de vecinos del poblado denominado SAN LORENZO SAYULA, Municipio de Cuautepéc, de esta Entidad Federativa, solicitó ante el Gobierno del Estado, segunda ampliación de su ejido, señalando como afectables las tierras correspondientes a la línea propiedad del extinto Luis Lira y que actualmente están en posesión de la señora Leonor Ríos de Lira, cuya propiedad tiene una superficie de 650-00-00 Has., así como todas las líneas que se encuentran en el radio legal de 7 kilómetros alrededor del poblado.

Resultando Segundo.—Que la solicitud de referencia fue turnada a la H. Comisión Agraria Mixta, por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, en oficio número 3/1206 de fecha 18 de abril de 1972, para que se instaurara el expediente respectivo.

Resultando Tercero.—Que la Comisión Agraria Mixta en sesión celebrada el día 5 de junio de 1972, acordó instaurar el expediente de segunda ampliación con el número 1974; dar los avisos acostumbrados y turnarlo al Vocal para su estudio y dictamen.

Resultando Cuarto.—Que la solicitud de referencia se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 24 de junio de 1972 en el número 24 del Tomo CV.

Resultando Quinto.—Que por Resolución Presidencial de fecha 4 de agosto de 1927 fue dotado el poblado de SAN LORENZO SAYULA, con una superficie total de 986-00-00 Has., tomadas de la siguiente manera: 587-00-00 Has., de terrenos de temporal y pastal cerril, que se afectaron al Rancho de Chililico, propiedad de la sucesión del C. Gabriel H. Germán y 409-00-00 Has., de terrenos de temporal y pastal cerril, que se afectaron al Rancho de El Estanco, propiedad de la C. María G. Vda. de Germán, habiéndose dado la posesión definitiva total el 18 de agosto de 1927.

5-10284.—Resolución en el expediente de Segunda Ampliación de Ejidos al Poblado de San Lorenzo Sayula, Municipio de Cuautepéc, Hgo.—433-435.

5-10661.—Solicitud de Dotación de Aguas Negras a un poblado de Huichapan, Hgo.—435-436.

Avisos Judiciales y Diversos.—436-448.

Resultando Sexto.—Que la Comisión Agraria Mixta, para conocer la precedencia de la segunda ampliación solicitada, comisionó por oficio número 10/147 de fecha 6 de febrero de 1974, al C. Luis Villarreal García, para practicar el levantamiento del Censo Agropecuario que previene el Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, e instructivo para el levantamiento de censos y que dicho comisionado rindió su informe con fecha 22 de febrero de 1974, acompañando la documentación relativa y el censo levantado que arrojó los siguientes datos: 149 habitantes, 26 jefes de familia y 45 personas capacitadas y que al levantarse el censo poseían 36 cabezas de ganado mayor y 62 cabezas de ganado menor, cuyo censo se encontró correcto.

Resultando Séptimo.—Que la propia Comisión Agraria Mixta comisionó con oficio número 10/156 de fecha 9 de febrero de 1974 al C. Luis Villarreal García, para practicar la Visita de Inspección Reglamentaria establecida en el Decreto Presidencial de 23 de junio de 1948, que se refiere el trámite de expedientes de ampliaciones de ejidos; habiendo rendido dicho comisionado su informe con fecha 22 de febrero de 1974, en el cual manifiesta que después de haber recorrido los terrenos ejidales, comprobó que éstos han sido cultivados en su totalidad, siendo los cultivos principales, maíz, frijol, haba y cebada, que según promedio que manifestaron los propios ejidatarios del lugar tienen un rendimiento de 80,15,10 y 70x1 respectivamente, así como el clima predominante en la región es frío y la temporada de lluvias es de junio a septiembre.

Resultando Octavo.—Que durante la tramitación del expediente, se encontraron escritos de alegatos presentados por la C. Leonor Ríos Vda. de Lira, propietaria de una fracción del Rancho denominado El Jazmín, ubicado en el mismo Municipio de Cuautepéc, el cual consta de una superficie de 38-21-84 Has., manifestando la citada propietaria que dicho Rancho es una pequeña propiedad, agregando además que es propietaria de otra fracción conocida como Lote IV de El Jazmín, que tiene una super-superficie de 38-21-84 Has., manifestando la citada pro-aclarando que la mencionada fracción le fue adjudicada por herencia al fallecimiento del C. Luis Ignacio Lira Hernández, según consta en la copia fotostática de la escritura que anexó a su escrito de alegatos y que obran en el expediente. Que igualmente la referida propietaria presentó copia fotostática de la escritura de compra-venta del Rancho El Jazmín, así como copia fotostática del plano de la mencionada fracción y copia fotostática del plano correspondiente a la fracción IV del rancho El Jazmín, que le fue adjudicada por herencia.

Que así mismo se encontraron escritos de alegatos presentados por la C. Ma. Eulalia Maricela Lira Ríos, quien manifestó ser propietaria de un predio rústico del ex-Rancho de Chililico, con una superficie de 28-74-13 Has., de terrenos de temporal, por lo que pide se declare inafectable el predio de referencia, para lo cual acompañó a su escrito de alegatos, copia fotostática de la escritura de adjudicación que por herencia se hizo del mencionado predio a favor de la propietaria María Eulalia Maricela Lira Ríos, quien también anexó copia fotostática del plano del ex-Rancho de Chililico.

Que además obran en el expediente escrito de alegatos presentado por la C. María Luisa Lira Hernández en el que manifiesta ser propietaria de una fracción del rancho El Jazmín con una superficie de 26-20-36 Has., por lo que solicita se declare inafectable el predio de su propiedad según copia fotostática de la escritura de compra-venta de una fracción del Rancho El Jazmín, así como copia fotostática del plano correspondiente al predio de referencia.

Resultando Noveno.—Que para conocer el estado legal de las fincas que se encuentran en el radio de afectación de 7 kilómetros alrededor del poblado, la Comisión Agraria Mixta en oficio número 10/424 de fecha 28 de abril de 1975, comisionó al C. Ing. Alfredo Olmos Ra-

mírez, Ingeniero de Campo, para practicar una investigación sobre el estado legal de las fincas, quien rindió su informe con fecha 10 de abril de 1976, por medio del cual informa lo siguiente: como datos complementarios dicho comisionado manifiesta que el poblado que motiva dicho informe se llama SAN LORENZO SAYULA, que tiene la Categoría Política de poblado y que se encuentra localizado en la jurisdicción del Municipio de Cuautepéc, del Ex-Distrito de Tulancingo, del Estado de Hidalgo y que la distancia a los poblados más importantes e inmediatos, el referido poblado se encuentra a 5,500 metros del poblado de Cuautepéc y a 15,500 de la Ciudad de Tulancingo, siendo la comunicación entre ellos por medio de una carretera asfaltada de segundo orden. Que el clima del citado lugar es frío y su régimen pluviométrico, puede considerarse como regular, comenzando el período de lluvias en el mes de junio y terminando en el mes de octubre. Que la Estación del Ferrocarril más cercana a este poblado es la de Hueyapan, encontrándose a una distancia de 5 kilómetros. Que el mencionado poblado se encuentra localizado al Oeste del Meridiano de Greenwich, teniendo una longitud de 98° 18' y sobre el Hemisferio Boreal, con una longitud Norte de 20° 0' y su altura sobre el nivel del mar es de 2352 metros. Que los principales cultivos a que se dedican en la región, es el maíz, obteniendo un rendimiento medio por hectárea de 10 cargas, dedicándose también al cultivo del frijol y a la siembra de magüey. Que la vegetación espontánea en dicho lugar es el Zacate y pasto cimarrón que se da en las partes bajas y en las partes altas abundan el pino y el encino.

Que el referido comisionado de acuerdo con el plano formado con los mosaicos aerofotogramétricos relativos al Plan Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo hizo un análisis de las fincas presuntamente afectables como sigue:

Hacienda de Tezoncualpa.—Este predio se encuentra localizado al Sureste del poblado gestor y a una distancia de 4 kilómetros y pertenece al señor Eduardo Montealbán y fue reducida a pequeña propiedad inafectable por Resolución Presidencial de fecha 8 de septiembre de 1937.

Rancho El Tudimán.—Este rancho se encuentra situado a una distancia de 5 kilómetros y tiene un rumbo Sureste del poblado a que se hace referencia y la mencionada propiedad después de ser afectada por los ejidos de Palisea y Tezoncualpa fue declarada inafectable, según Resolución Presidencial de fecha 8 de septiembre de 1937 cuyo predio pertenece a la señora Luz Germán.

Hacienda de Chililico.—Esta propiedad se encuentra situada a 500 metros con rumbo Sur y la cual se encuentra dividida entre dos propietarios, la señora Leonor Ríos y el señor Eduardo Larios, cuya propiedad se encuentra amparada con el certificado de Inafectabilidad Agrícola número 15937.

Rancho La Esperanza.—Esta propiedad se encuentra localizada a una distancia de 2 kilómetros y un rumbo Suroeste encontrándose la citada propiedad fraccionada como sigue: a).—Fracción I Alfredo López; b).—Fracción II Víctor López; c).—Fracción III Agustín López.

Estas fracciones están amparadas con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 19562.

Propiedad de Joel Ramírez (Rancho El Estanco.—Esta propiedad se encuentra localizada al Sureste y está fraccionada entre dos propietarios, la señora Hermelinda R. Vda. de Germán y el señor Manuel Rivera, cuyo predio fue reducido a pequeña propiedad inafectable por Resolución Presidencial de fecha 8 de septiembre de 1937.

Hacienda de Santa Elena.—Esta propiedad se encuentra localizada al Oriente y a una distancia de 6 kilómetros, la cual pertenece a la señora Carmen del Hoyo Buenrostro y después de sufrir afectaciones para los ejidos de Paliseca y Huixtongo dicha propiedad fue reducida a pequeña propiedad según Resolución Presidencial de fecha 8 de septiembre de 1937.

Hacienda de San Juan Hueyapan.—Esta propiedad se encuentra localizada al Noreste y a una distancia de 4 kilómetros, la cual fue declarada inafectable por Resolución Presidencial de fecha 8 de septiembre de 1936.

Rancho San Aparicio.—Esta propiedad se encuentra localizada al Noroste y a una distancia de 800 metros, la cual está dividida en dos fracciones, amparada con los certificados de inafectabilidad números 19429 y 19430.

Rancho San Agustín del Carmen.—Esta propiedad se encuentra localizada al Norte y está dividida en dos fracciones, amparadas con los Certificados de Inafectabilidad números 8401 y 8495.

Rancho El Jazmín.—Esta propiedad se encuentra localizada al Sureste y a una distancia de 400 metros, la cual fue fraccionada entre dos propietarios, la señora Leonor Ríos y el señor Víctor López, que se encuentran amparados con el Certificado de Inafectabilidad No. 11313.

Que el comisionado de referencia informa que los predios que señalan los ejidatarios como presuntamente afectables son los Ranchos de El Jazmín y Chililico, que son propiedad de la señora Leonor Ríos y que como se dice antes, se encuentran amparados dichos ranchos con certificados de Inafectabilidad Agrícola, haciendo la aclaración que el rancho de El Jazmín, se encuentra en su totalidad cultivado de maguey y de acuerdo con las escrituras y planos que obran en el expediente respectivo, las superficies que posee la citada señora Leonor Ríos, son las siguientes: Rancho Chililico: 28-74-13 Has., Certificado de Inafectabilidad 15937; Rancho El Jazmín: 38-21-84 Has., Certificado de Inafectabilidad 11313.

Que según el informe rendido por el comisionado de la Comisión Agraria Mixta con respecto al estado legal de las fincas que se encuentran dentro del radio legal de 7 kilómetros alrededor del poblado solicitante, se desprenden que no existen fincas afectables para contribuir a la segunda ampliación solicitada por los vecinos del poblado de SAN LORENZO SAYULA, así como que los ranchos de El Jazmín y Chililico, señalados como presuntamente afectables, han sido declarados inafectables por Resoluciones Presidenciales de los años de 1936 y 1937.

Que además se tuvo a la vista el plano informativo de conjunto formulado con material de la Comisión Agraria Mixta y con los mosaicos aerofotogramétricos de la Delegación Agraria en esta Entidad Federativa, comprobándose que no existen fincas afectables para dotar a dicho poblado por concepto de segunda ampliación.

Considerando Unico.—Que es procedente la solicitud de segunda ampliación de ejido presentada por los vecinos del poblado de SAN LORENZO SAYULA, Municipio de Cuauhtepic, de esta Entidad Federativa, ya que existen 45 personas capacitadas con derecho a parcela, así como también lo es que dentro de la superficie legal de afectación no existen fincas afectables para contribuir a la segunda ampliación solicitada por los vecinos del poblado de que se trata.

El suscrito Gobernador Constitucional del Estado, con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 292 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, y, previo el parecer de la H. Comisión Agraria Mixta resuelve:

Primero.—Es procedente la solicitud de segunda ampliación de ejido, presentada por los vecinos del poblado denominado SAN LORENZO SAYULA, Municipio de Cuauhtepic, del Estado de Hidalgo.

Segundo.—Se niegue la segunda ampliación de ejido a los vecinos del poblado de SAN LORENZO SAYULA, por no existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros alrededor del poblado, dejándose a salvo los derechos de los 45 capacitados.

Tercero.—Notifíquese esta Resolución a la H. Comisión Agraria Mixta para los efectos del Artículo 298 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los fines notificatorios correspondientes y en su oportunidad elévese a la consideración del C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de su Delegación en esta propia Entidad.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. JORGE ROJO LUGO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-10661

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS
DIRECCION GRAL. DE APROVECHAMIENTOS
HIDRAULICOS

Huichapan, Hgo., 16 de mayo de 1975.

C. ING. FELIPE PEREZ PEREZ,
Director General de Aprov. Hidráulicos.
P r e s e n t e .

Los firmantes propietarios de toda la vida de pequeñas superficies de tierra en la población de Huichapan, Estado de Hidalgo, con el debido respeto ante usted comparecemos para exponer:

Como es de su conocimiento, la Zona en donde se encuentra enclavada la población de Huichapan, Hgo., es sumamente árida, de ahí que los cultivos se concretan

5-9063

a la explotación del maguey o a la siembra de temporal de frijol o maíz, por lo tanto éstos últimos aleatorios en cuanto a sus resultados tenemos entendido que hasta la fecha el C. Esteban Piña Uribe, viene disfrutando de una Comisión para el aprovechamiento de las aguas negras, para el riego de 4-00-00 hectáreas de terreno de su propiedad, dicha Comisión data de muchos años atrás, cuando la población fija, radicada en Huichapan no era ni el 50% de la actual, lo que significa que cuando menos se ha duplicado el caudal del agua aprovechable por conducto del drenaje.

Si consideramos los antecedentes citados y en especial los hechos:

1o.—Que la población se ha triplicado.

2o.—El establecimiento del rastro. En ambos casos la consecuencia lógica del aumento de agua al drenaje.

Por lo anterior y con todo respeto venimos a solicitar que las aguas negras cuya comisión (o autorización para un aprovechamiento), viene disfrutando el C. Esteban Piña Uribe, sea compartida con los firmantes, sin perjudicarle, pues nuestras superficies factibles de cultivo son pequeñas, pero de un gran beneficio para nosotros.

Agradciendo de antemano la solución favorable a esta petición, aprovechamos la oportunidad de repetirnos a sus órdenes.

Atentamente.

Catarino Villeda Rodríguez, 1-50-00 Has.; Rosaura Esquivel Nieto, 0-50-00 Has.; Prfra. Margarita E. Delgado Barba, 2-00-00 Has.; Lic. Ignacio Delgado Jr., 0-75-00 Has.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-9063

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

TOMAS RANGEL ORTIZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado TEPETATE, ubicado en el Barrio El Cortijo, de este Municipio, encuéntrase registrado nombre finada señora María Guadalupe Hernández. Medidas y colindancias constan expediente número 63/76 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 3 de mayo de 1976.—Reibido, 12 de junio de 1976.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

EPIGMENIO RESENDIZ S., promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado PALMA, ubicado en el pueblo del Espíritu, este Municipio, encuéntrase oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 62/976, de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 3 de mayo de 1976.—Reibido, 12 de junio de 1976.

5-10073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

HERMINIA ROJO HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva fracción del predio denominado NECEQUIL, ubicado en Coyula, del Municipio de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., mayo 19 de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 25 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ASUNCION ANGELES SANTOS, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado TEPETZINTLA, ubicado en Ixcatlán, de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., mayo 17 de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 25 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO SALINAS MEJIA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de San Mateo, de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente 71/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 13 de mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 31 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO TREJO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio urbano denominado LA BARRANCA, ubicado en la calle de Codayos número 4 de esta ciudad y los predios rústicos denominados JODHO y SIN NOMBRE, ubicados en el Barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad, el primero empadronado a nombre de Pompeyo Esquivel y los dos últimos a nombre del promovente en la Recaudación de Rentas de este lugar; medidas y colindancias obran en expediente 75/976. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 2 de junio de 1976.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: RICARDA CHAVEZ MEJIA, MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO ESQUIVEL VARGAS, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre, ubicado en el Barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre de Pompeyo Esquivel en la Recaudación de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 72/976; personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 10 de junio de 1976.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: RICARDA CHAVEZ MEJIA, MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

NARCISO PAZ RIVERA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de los predios urbanos ubicados en las calles de Francisco Magos número 4, María Uribe número 12, Merced Pedraza número 7, Francisco Magos número 12 y Manuel González número 1 de esta ciudad y que se encuentran empadronados a nombre de Narciso Paz García en la Administración de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 59/976. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 20 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SARA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare

propietaria por prescripción del predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en la Colonia Moderna, del Barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, el cual se encuentra empadronado a nombre de la promovente en la Administración de Rentas de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en expediente 53/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 8 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FIDEL MANUEL LANDAVERDE MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para adquirir por prescripción las fracciones CUARTA "A" y CUARTA "B" del predio rústico denominado EL MIRADOR, ubicado en la Ranchería de Casas Viejas, del Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo., de este Distrito Judicial y que se encuentra empadronado a nombre de Telésforo Landaverde en la Recaudación de Rentas de Nopala. Medidas y colindancias obran en expediente 55/976.

Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 9 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

DONATO TREJO HURTADO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado ARENAL Y PEÑA COLORADA, ubicado en La Salitrea, Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de Odilón Reséndiz Martínez en la Recaudación de Rentas de Tecozautla. Medidas y colindancias obran en expediente 50/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 7 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10447

SECRETARÍA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. FROYLAN CERON CORNEJO, con domicilio conocido en el poblado de Poxindeje de Morelos, Municipio de San Salvador, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta Actipan-San Antonio-Poxindeje-Bocaja-Olvera y San Salvador.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de mayo de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO SALINAS MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para adquirir por prescripción el predio rústico denominado EL VAGABUNDO, ubicado en La Sabina Grande, de este Municipio y Distrito Judicial; el cual se encuentra empadronado a nombre de Clemente Martínez y hermanos en la Administración de Rentas de esta ciudad. Medidas y colindancias obran en expediente 54/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan, Hgo., a 9 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE ENDONIO JUAREZ, promueve Diligencias de Información de dominio para adquirir por prescripción los predios rústicos denominados EUTHI, PIEDRA y PIEDRA, ubicados en el Barrio de Morelos, de Tecozautla, Hgo., de este Distrito Judicial, los cuales se encuentran empadronados a nombre de Calixta Salinas, en la Recaudación de Rentas de Tecozautla. Medidas y colindancias obran en expediente 52/976. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 8 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LUCIA GUTIERREZ VIVEROS, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietaria por prescripción del predio rústico denominado LA VENTA DEL REFUGIO 2o., ubicado en el pueblo de San Bartolo Ozocalpan, Municipio de Chapantongo, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado en la Recaudación de Rentas de Chapantongo, a nombre de Aaron Gutiérrez Martínez. Medidas y colindancias obran en expediente 30/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan, Hgo., a 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10254

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 7 de mayo de 1976.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 671 fechada el 30 de abril último, comunicó a esta Dirección General, que la señorita MARGARET L. GUISE, Vicecónsul de su país en México, D. F.; con jurisdicción en ese Estado a su cargo, ha sido jubilada y salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. del Secretario, El Director General; JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-10536

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 14 de junio de 1976.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 846 fechada el 27 de mayo último, comunicó a esta Dirección General que el señor DONALD J. PLANTY, Cónsul de su país en la Ciudad de México, con jurisdicción en ese Estado, salió definitivamente del territorio nacional, por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. del Secretario, El Director General; JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-10075

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

GUSTAVO AREVALO LOYO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado DOBATHI, ubicado en Vitejhé, de este Municipio y Distrito Judicial; el cual se encuentra empadronado a nombre de Albina Reyes en la Administración de Rentas de esta ciudad. Medidas y colindancias obran en expediente 51/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento. Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 7 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de mayo de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10076

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O

JUAN CRUZ IBARRA, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos por prescripción positiva tiene sobre predios denominados MEZQUITE, TEPETATE y LA MORA, ubicados Barrio San Nicolás, este Municipio pertenecieron finados María Lugo, Francisco Cruz y Emilio Ibarra, respectivamente; medidas y linderos obran expediente número 65/976 de este Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto, que se hará por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 4 de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 6 de mayo de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-10077

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

MIGUEL HERNANDEZ ALVITER, promueve este Juzgado Diligencias prescripción positiva respecto predio

rústico ubicado Santa Mónica, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 2 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IRMA CANO VDA. DE MARTINEZ, IMELDA HERNANDEZ DE H.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10077

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

MATILDE REYES VDA. DE CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en San Antonio Zaragoza, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie 0-17-55 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto ordena publicar dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., objeto hacer saber personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 16 de abril de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10077

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

ALEJANDRA ALDANA HERNANDEZ y Balbina Aldana Hernández, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL BONDHO, ubicado en el pueblo de Teofani, del Mpio. de San Salvador, Hgo., este Distrito; superficie total de 2-68-88 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo 183/976.

Admite auto diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse tener mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 4 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IRMA CANO VDA. DE MARTINEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10791

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

I.—RUFINO FRANCO BAUTISTA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam justificar hecho posesión y derecho propiedad predio rústico con ubicación Avenida Ferrocarril Número 7 en Pueblo de Santiago Tulantepec, Hidalgo, Cabecera de Municipio, de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias obran expediente número 345/976, obra este Juzgado.

II.—Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

III.—Públicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad, así como parajes públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 8 de julio de 1976.—El Secretario del Juzgado CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de julio de 1976.—Recibido, 10 de julio de 1976.

5-10078

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O

IGNACIO BALTAZAR BOJAY, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado LADERAS, ubicado en el Pueblo de San Juanico, de este Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se edita en la Ciudad de Tula, Hgo. y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., a 1o. de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10078

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O

RAFAEL RIOS LARA, promueve en este Juzgado,

Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado BOXAXNI, ubicado en el Pueblo de San Juanico, de este Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., ocultos a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y La Región, que se edita en la Ciudad de Tula, Hgo., y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., a 1o. de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10456

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

JAVIER SANTILLAN MONTIEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en términos del Barrio de Tepeyacapa, perteneciente a este Municipio; medidas colindancias, constan expediente; convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 2 de junio de 1976.—Assa.; MA. DEL REFUGIO DURAN L.—Assa.; MA. TERESA LOPEZ F.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10080

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.**

E D I C T O

LORENZO LOPEZ CABALLERO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en la Esquina que forman las calles de Rayón e Hidalgo, de Emiliano Zapata, Hgo., esta comprensión judicial; medidas y colindancias obran expediente 103/976.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial y Nuevo Gráfico, editanse en Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre.

Convocándose personas considérense derechos citado inmueble, sin comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 12 de abril de 1976.—El Secretario, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de mayo de 1976.—Recibido, junio 12 de 1976.

5-10082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

En la Ciudad de Zacualtipán, Estado de Hidalgo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—En el expediente número 29/976, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la finada MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ OLGUIN, se dictó un auto que ordena mencionar lo siguiente:

Que la señora María de la Luz Hernández Olguín, falleció el día 10 de marzo del año en curso, en la población de Tlahuelompa, Hgo., sin dejar testamento alguno, que en este Juzgado reclama la herencia el señor Jesús Raúl Hernández Burgos en su carácter de pariente colateral en cuarto grado de la de sujus, por lo anterior por medio del presente Edicto se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de cuarenta días, esto con fundamento en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

El presente Edicto surte efectos de llamamiento en forma y se fija en los lugares que ordena el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.

La C. Secretario del Juzgado, P.D.D. MARIA MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-10083

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FILEMON NIETO SANTANDER, promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 335/976; dos predios ubicados en San Juan Tizahuapan, del Estado de Hidalgo; medidas y linderos que obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense; así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 12 de abril de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de junio de 1976.—Recibido, 12 de junio de 1976.

5-8058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PAULA OLGUIN VDA. DE PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados en El Meje: LA CUCHILLA y EL XIDEJE, pueblo El Rincón; LOS NOGAL y LAS TINAS, Municipio El Arenal, Hgo.; y en el Pueblo La Peña predio EL FRESNO, EL ALAMO, EL TRIANGULO, Municipio de Actopan, Hgo.; y EL POCITO, mismo Pueblo de El Meje. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite Diligencias ordena la publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 13 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de mayo de 1976.—Recibido, junio 17 de 1976.

5-10057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

CLEOFAS MONTIEL ORTIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele Propietario Prescripción Positiva de un predio rústico denominado LA LAJA, ubicado en el Pueblo de Analco, perteneciente al Municipio de Metztitlán, Hgo.; medidas, colindancias constan expediente; convóquese personas derechos oponerse publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 5 de junio de 1976.—El Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de junio de 1976.—Recibido, 17 de junio de 1976.

5-10773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITO MARTINEZ GUERRERO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para que se le declare propietario por prescripción del predio urbano ubicado en la calle de Isaac Rivera número 5 de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre del promovente en la Administración de Rentas de este

Jugar, medidas y colindancias obran en expediente 103/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil; publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 6 de julio de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de julio de 1976.—Recibido, 9 de julio de 1976.

5-10263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUCIO ORTA PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos EL PLAN y LA MEZA, ubicados San Jeronimo, Municipio Arenal, este Distrito; superficie total 3-70-00 hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción, ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 10 de junio de 1976.—Testigo de Asistencia, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Testigo de Asistencia, IRMA CANO GARCIA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BONIFACIO HERNANDEZ GOMEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos de temporal denominados NGUANI y NJOMCHTA, ubicados en Patria Nueva, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo.; superficie 00-20-00 y 00-30-00 Has. respectivamente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 3 de junio de 1976.—Testigo de Asistencia, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Testigo de Asistencia, IRMA CANO VDA. DE MARTINEZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

IGNACIA MORALES OMAÑA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico temporal llamado EL MEZQUITE, ubicado Barrio de Casa Blanca, Pueblo de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie 00-21-35 Has.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 3 de junio de 1976.—Testigo de Asistencia, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Testigo de Asistencia, IRMA CANO VDA. DE MARTINEZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

MARIA CONCEPCION VENTURA PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio urbano denominado EL MEZQUITE, ubicado en términos de la población de Metztitlán, Hgo.; de este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 20 de marzo de 1976.—El Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de junio de 1976.—Recibido; 29 de junio de 1976.

5-10286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

ALFONSO y SABINO OTAMENDI BADILLO, han denunciado intestado a bienes de ALTAGRACIA DARIA OTAMENDI BADILLO, únicos herederos como hermanos de ésta. Hácese saber llamado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia; sin comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en término de cuarenta días siguientes fecha de publicación último Edicto. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, editase Pachuca, Hgo.

Atotonilco el Grande, Hgo., 9 de junio de 1976.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10287

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

EUFRACIA SIRENIA ISLAS, promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 447/976; predio rústico denominado SITIO Y SOLAR, ubicado en San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hgo.; medidas y linderos obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 2 de junio de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10287

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

SR. OSCAR RODRIGUEZ.

Donde se encuentre.

En el expediente 675/975, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR RODRIGUEZ en contra de la Sucesión de FELIPE MAUAD, se ha dictado el siguiente auto:

Pachuca, Hgo., a 6 de mayo de 1976 mil novecientos setenta y seis.—Por presentado JOSE AHUED DOVALI con su escrito de cuenta que se manda agregar a sus autos, y visto lo solicitado, se resuelve:

Se señalan las 10 diez horas del día 23 de julio del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del actor Oscar Rodríguez, a quien se le manda citar por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que se le articulen, previa su calificación de legales. Se hace la presente citación por Edictos, en virtud de constar en autos, a fojas 38, que se desconoce su correspondiente domicilio. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Jesús Martínez Aguilera, ante el C. Secretario que da fe. Dos firmas ilegibles.—Srio.

Lo que se hace de su conocimiento por vía de notificación en forma para los fines legales consiguientes.

Pachuca, Hgo., a 7 de junio de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10288

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

PIEDAD MORALES DE PEREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam; expediente número 160/976, del predio ubicado en la Av. México No. 6 de esta ciudad; medidas y colindancias obran agregadas en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Piedad Morales de Pérez, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Por medio de Edicto que se publicará tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 7 de abril de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10288

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

MA. DE LA LUZ ESCALANTE DE CONTRERAS, promovió Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 162/976, del predio ubicado en las calles de Morelos No. 21, en el Barrio de Atempa, en Tizayuca Hgo.; medidas y colindancias obran agregadas en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Ma. de la Luz Escalante de Contreras sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Por medio de Edicto que se publicará tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 7 de abril de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10288

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO GONZALEZ MEJIA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 213/976; predio ubicado en el Barrio de Cruz, Villa A. Serdán, de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Antonio González Mejía, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 17 de mayo de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ROBERTO ESQUIVEL SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre, ubicado en el Barrio de San Mateo, de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre de María Esquivel en la Recaudación de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 78/976. Personas se crean con derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 7 de junio de 1976.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: RICARDA CHAVEZ MEJIA, MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-10289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ALEJANDRO LOPEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre, ubicado en el Barrio de San Mateo, de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre de María Esquivel, en la Recaudación de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 77/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 7 de junio de 1976.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: RICARDA CHAVEZ MEJIA, MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SIMEON ESQUIVEL URIBE, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado EL MAGUEYAL, ubicado en el Barrio de San Mateo, de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre del promovente en la Recaudación de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 79/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 7 de junio de 1976.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: RICARDA CHAVEZ MEJIA, MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-10411

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

A LOS PRESUNTOS HEREDEROS:

El Señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, ha radicado Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señorita MARIA DE LA LUZ DE LA CONCHA MORENO, bajo expediente número 301/976 extinta, originaria y vecina de esta Ciudad de Tulancingo.

Reclaman la herencia señores AMELIA DE LA CONCHA VDA. DE OLVERA, GORGONIO y ANTELMO DE LA CONCHA MORENO en carácter de hermanos de la de cujus. Se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro de cuarenta días contados a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días en tableros notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal y Administración de Rentas ciudad, como parajes públicos del lugar del Juicio Intestamentario de fallecimiento y origen de la de cujus, además en los Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca y Noticias de la Semana, esta ciudad.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 15 de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10410

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

BENITO VARGAS CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de predio rústico sin nombre, pero se denominará EL ARENAL, ubicado en Barrio Tlamimilolpa, Municipio Acaxochitlán, y que perteneció a la finada Soledad Cruz; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 16 de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10410

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

ALBERTO LOPEZ MALDONADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Barrio de Hueyatla, Municipio de Cuauhtepic, Hgo., y que perteneció al finado Benito Escorcia; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Cuauhtepic y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 11 de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Funciones de Juez por Vacaciones del Titular, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, 17 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10289

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

JOSE ALMAQUIO GARCIA CRAVIOTO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio urbano denominado LA VECINDAD, ubicado en el Barrio de San Mateo, de esta ciudad y que se encuentra empadronado a nombre de Pompeyo Esquivel en la Recaudación de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 76/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 4 de junio de 1976.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: RICARDA CHAVEZ MEJIA, MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 11 de junio 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LEONEL LOPEZ GAYOSO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de dos predios urbanos ubicados en Barrio de Hueyatla, del Municipio de Cuauhteppec, Hgo., y que pertenecieron a la finada Nemecia Montalvo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo, se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Cuauhteppec y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 11 de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Funciones de Juez, por Vacaciones del Titular, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, 17 de junio de 1976.—Recibido, junio 29 de 1976.

5-10562

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

DANIEL ISLAS SAMPERIO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 214/976; predio denominado Casa Curato Viejo, ubicado en Epazoyucan, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Daniel Islas Samperio, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejerce conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 17 de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de junio de 1976.—Recibido, 7 de julio de 1976.

5-10412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. TRINIDAD AVILA DE GALINDO.

Donde se encuentre.

JOSE GALINDO PEREZ, promueve en su contra Divorcio Necesario integrándose expediente 126/975; C. Juez Primera Instancia de este Distrito Judicial, ordenó por auto de dos de junio actual notificar y emplazar a usted por Edictos publicaranse tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, para que se presente ante este Juzgado dentro de los sesenta días hábiles que sigan última publicación Edicto en Periódico Oficial a contestar la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje contestar, quedando Secretaría Juzgado a su disposición copias del traslado. Lo notifico a usted para fines legales consiguientes.

Apan, Hgo., a 15 de junio de 1975.—El Secretario, P.D.D. BLANCA LUZ SOTO PLATA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA REYES LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos propiedad y posesión respecto al predio urbano que se encuentra ubicado en la calle de Abasolo No. 18 en esta ciudad, esta comprensión judicial. Medidas y colindancias obran expediente 163/976.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, edítanse en Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre, convócanse personas considérense derechos, citado inmueble, sin comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 14 de junio de 1976.—El Secretario, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-11184

5-1017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

En este Juzgado se ha denunciado la muerte sin testar del Sr. LEON MARTINEZ GARCIA, según expediente número 44/976. siendo CRESCENCIO MARTINEZ, hermano de dicho finado, quien reclama los derechos hereditarios.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el señor Crescencio Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de los 40 días siguientes a la última de las publicaciones que se harán por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, se edita Pachuca, Hgo. sitios públicos esta ciudad y Ranchería Pedregoso, este Municipio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 23 de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de julio de 1976.—Recibido, 26 de julio de 1976.

5-10413

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL.

Pachuca, Hgo.

Se notifica en forma legal a BLANCA ALICIA PADILLA PADILLA, puntos resolutive sentencia de 3 de junio del año en curso, con base legal Art. 627 del Código de Procedimientos Civiles: VISTO para resolver los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por JORGE PINEDA GONZALEZ contra Blanca Alicia Padilla Padilla, expediente 327/975 y resultando: Se resuelve:

Primero.—Ha precedido la vía intentada por el señor Jorge Pineda González.

Segundo.—El actor probó los hechos constitutivos de su acción.

Tercero.—La demandada no opuso excepciones habiéndose seguido el juicio de rebeldía.

Cuarto.—Se declara disuelto el matrimonio celebrado por el actor y demandada en San Juan de los Lagos, Jal., el 14 de octubre de 1967, consiguientemente ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias por la taxativa para la demandada por su cónyuge culpable el que lo podrá hacer una vez concluidos dos años computables desde la fecha que quede ejecutoriada esta resolución.

Quinto.—Públiques los puntos resolutive de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo con el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Sexto.—Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia certificada de ella al C. Oficial del Registro Civil de San Juan de los Lagos, Jalisco; para que haga la anotación de Ley en el acta matrimonial de los

cónyuges, ahora divorciados.

Séptimo.—No se hace especial condenación de costas en esta instancia.

Octavo.—Notifíquese y cúmplase.

Lo que se hace del conocimiento a la Sra. Blanca Padilla Padilla, para que surta sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., junio de 1976.—El Actuario, FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de junio de 1976.—Recibido, 29 de junio de 1976.

5-10789

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO ULISES HERNANDEZ SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuam predio rústico ubicado en Omitlán de Juárez, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; Edicto que se publicará por una sola vez Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editarse Pachuca, Hgo.; y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 7 de julio de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. GILBERTO CUAUHTÉ-NOC CADENA C.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de julio de 1976.—Recibido, 21 de julio de 1976.

5-10561

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Primero de la Civil, FELIPE y DAVID GONZALEZ ESCUDERO, demandaron en la Vía Ordinaria Civil del señor AGUSTIN AVILA, prescripción positiva adquisitiva del predio ubicado en San Antonio el Desmonte, Hgo., descrito y deslindado en expediente.

En virtud de ignorarse el domicilio del demandado, publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, comunicándole al demandado que deberá presentarse dentro de 45 días siguientes a la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., a 7 de junio de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de junio de 1976.—Recibido, 7 de julio de 1976.